que Dn. Decano y Dn. Bernardo de Negrete
dor a Diego Moron Sumaca Vec.o de esta
Villa quien Juro y Juro en forma en
forma Cumplio con la obligacion de su cargo y lo
firmo de que Doy fee

Pedro de la Cruz Espinosa

Otra En esta Villa dho dia mes y año susodho
dho Decano y Dn. Bernardo de Negrete dor a
dho Moron Corregidor de esta Villa
en Cargo y Juro en forma Cumplio con la
obligacion de su cargo, no firmo por dho
no saber Doy fee

Pedro de la Cruz Espinosa

Otra En esta Villa dho dia mes y año susodho
dho Decano y Dn. Bernardo de Negrete dor a Dn.
dho Sumaca de Mendoza Vec.o de esta Villa
en Cargo y Juro en forma Cumplio
con la obligacion de su cargo y lo firmo
de que Doy fee

D.n P.o Hurtado Pedro de la Cruz Espinosa

Otra En esta Villa dho dia mes y año susodho
dho Decano y Dn. Bernardo de Mendoza
para la Justicia de los Naturales a Pedro
Garcia Zurman Vec.o de esta Villa que
en Cargo y Juro Cumplio con la obligacion